



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

**Honorable Consejo Superior**

ORDENANZA HCS Nº 005-14  
Chilecito, (L.R.) 9 MAR 2014

Visto: La Resolución Rectoral Nº 001-14, y

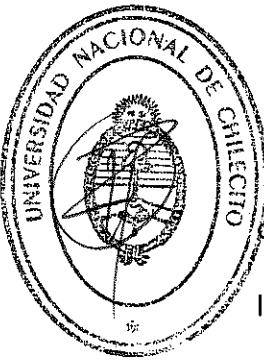
Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto y con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO se aprueba el Crédito Presupuestario para el ejercicio 2014 Ad-Referéndum del Honorable Consejo Superior.

Que el Señor Rector remite la Resolución mencionada ut-supra al Honorable Consejo Superior, para el análisis de la misma.

Que en la sesión de dicho cuerpo, de fecha 13 de marzo de 2014, se aprobó por unanimidad el presupuesto y distribución del crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2014.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 67, inciso o) del Estatuto Universitario.





Universidad Nacional de Chilecito

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Resolución Rectoral Nº 001-14 de Crédito Presupuestario y distribución del crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2014, según Ley de Presupuesto Nº 26.895, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, y que en fotocopia conforma el Anexo de la presente Ordenanza, en el marco de los Artículos 67 Inciso o) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. NORBERTO RAUL CAMINOA  
RECTOR  
Universidad Nacional de Chilecito

Ordenanza HCS Nº 005-14





Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral Nº 001-14

Chilecito, (L. R.) 03 ENE 2014

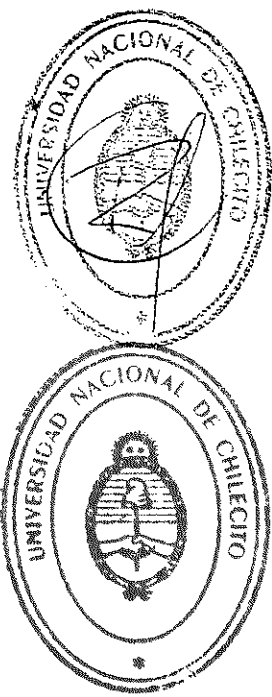
VISTO: La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional Nº 24.156, la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y la Ley Nº 26.895 aprobatoria del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 2014, planilla anexa al artículo 12, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley de Presupuesto citada en el Visto, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional, cuya planilla anexa al artículo 12, distribuye los créditos a las Universidades Nacionales, asignando a ésta Universidad para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 114.776.571,00) para la Función EDUCACION Y CULTURA, y PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 623.171,00) para la Función CIENCIA Y TÉCNICA.

Que con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la Universidad, se requiere la aprobación y distribución del Presupuesto 2014 Ad-Referendum del Honorable Consejo Superior.

Que ha tomado la intervención que le compete el Secretario de Gestión Económico Financiera.





Universidad Nacional de Chilecito

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 75, incisos c), e), k) y l) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO AD REFERENDUM DEL  
HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

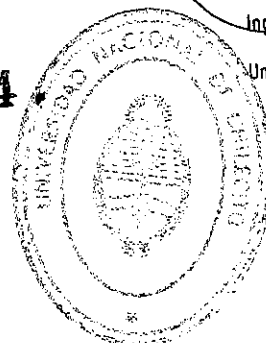
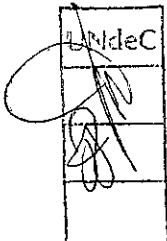
RESUELVE:

ARTICULO 1º Aprobar el Crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el Ejercicio 2014, según la Ley de Presupuesto N° 26.895, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 115.399.742,00), conforme la planilla del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar el Crédito aprobado en el artículo precedente según las funciones y distribución en los incisos correspondientes, conforme la planilla del Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Resolución Rectoral N° 001-14



  
Ing. NORBERTO RAUL CAMINOA  
RECTOR  
Universidad Nacional de Chilecito



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

005-14

Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 001-14

Chilecito, (L. R.) 03 ENE 2014

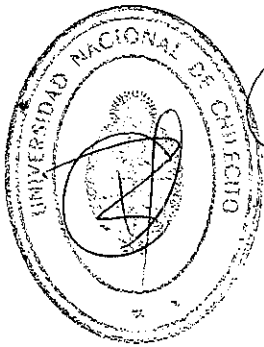
ANEXO I

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL

LEY DE PRESUPUESTO N° 26.895

FINALIDAD	PLANILLA ANEXA ART. 12
EDUCACION Y CULTURA	\$ 114.776.571,00
CIENCIA Y TECNICA	\$ 623.171,00
TOTAL GENERAL	\$ 115.399.742,00





Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 001-14

Chilecito, (L. R.) 03 ENE 2014

ANEXO II

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL

LEY DE PRESUPUESTO N° 26.895

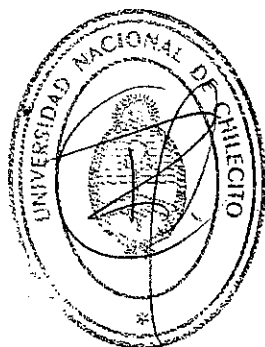
FINALIDAD: EDUCACION Y CULTURA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	88.421.660,00
2- Bienes de Consumo	3.789.462,00
3 -Servicios No Personales	14.961.130,00
4- Bienes de Uso	6.041.174,00
5- Transferencias	1.563.145,00
<b>TOTAL</b>	<b>114.776.571,00</b>

FINALIDAD: CIENCIA Y TECNICA

INCISO	MONTO EN \$
2- Bienes de Consumo	100.000,00
3 -Servicios No Personales	465.000,00
4- Bienes de Uso	38.000,00
5- Transferencias	20.171,00
<b>TOTAL</b>	<b>623.171,00</b>

<b>TOTAL GENERAL EN \$</b>	<b>115.399.742,00</b>
----------------------------	-----------------------



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Dr. FRANCISCO PEREDA  
 SECRETARIO GENERAL  
 Universidad Nacional de Chilecito